

## *Memoria Mediación Intercultural 2023*

### ***1. Introducción***

La mediación intercultural es una modalidad de intervención de terceras partes en situaciones sociales de diversidad cultural significativa, orientada hacia el acercamiento de las partes, la comunicación y comprensión mutua, el aprendizaje y desarrollo de la convivencia y la adecuación institucional.

La regulación de la mediación intercultural viene dada por la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana, que, en sus artículos 13 y 14, define el objeto de la mediación intercultural, y establece que la administración autonómica debe promover instrumentos de mediación intercultural y favorecer la formación especializada de los/las mediadores/as interculturales.

Esta previsión ha sido objeto de desarrollo reglamentario mediante el Decreto 93/2009, de 10 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana, que regula la figura del mediador intercultural y establece los requisitos exigidos para poder ser acreditado como tal por la Generalitat Valenciana.

Asimismo, establece las funciones del mediador o mediadora intercultural, entre las que cabe señalar el apoyo a la integración, facilitar la acogida de personas inmigrantes, el acompañamiento a las personas migrantes para dar a conocer los recursos públicos y privados que la Generalitat pone a su disposición y la sensibilización, el acercamiento y acompañamiento para contribuir a la cohesión social.

## ***2. Sollicitudes para la acreditación como Mediador/a Intercultural***

La figura del mediador o mediadora intercultural es acreditada por la Generalitat Valenciana previa valoración de los méritos presentados por quienes lo soliciten, tal y como establece la Orden 8/2011, de 19 de mayo, de la Conselleria de Solidaridad y Ciudadanía, por la que se regula la acreditación de la figura del mediador/a intercultural y el Registro de Mediadores/as Interculturales de la Comunitat Valenciana.

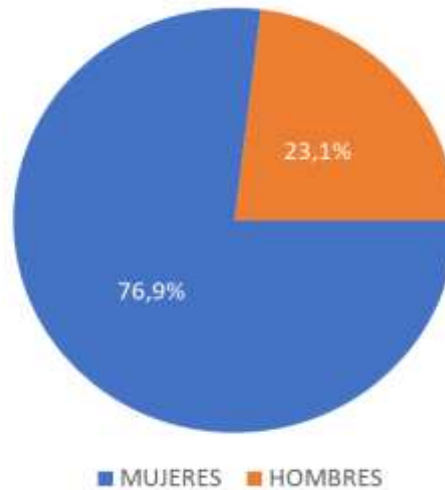
Esta norma configura un procedimiento según el cual podrán ser acreditados como Mediadores Interculturales por la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General competente en materia de integración, aquellas personas que acrediten una formación mínima de 250 horas en materia de Mediación Intercultural, impartida por un centro de estudios de reconocido prestigio en materia de inmigración o una formación mínima de 150 horas en materia de Mediación Intercultural y un año de experiencia profesional en el ámbito de la mediación intercultural.

Para que los interesados sean acreditados como Mediadores Interculturales deben de cumplir los requisitos anteriormente señalados y solicitar la acreditación correspondiente, que deberá ser resuelta de forma favorable por la persona titular de la Dirección General competente en materia de integración social de las personas inmigrantes.

Esta acreditación supone la inscripción en el Registro de Mediadores Interculturales de la Comunitat Valenciana, adscrito a la Dirección General competente en materia de integración social de las personas inmigrantes y que está configurado como un instrumento de seguimiento y publicidad de las personas mediadoras interculturales inscritas.

### ***3. Perfil de las personas solicitantes de acreditación***

A lo largo de 2023 se han recibido 446 solicitudes, de cuyas personas solicitantes 343 son mujeres y 103 hombres.

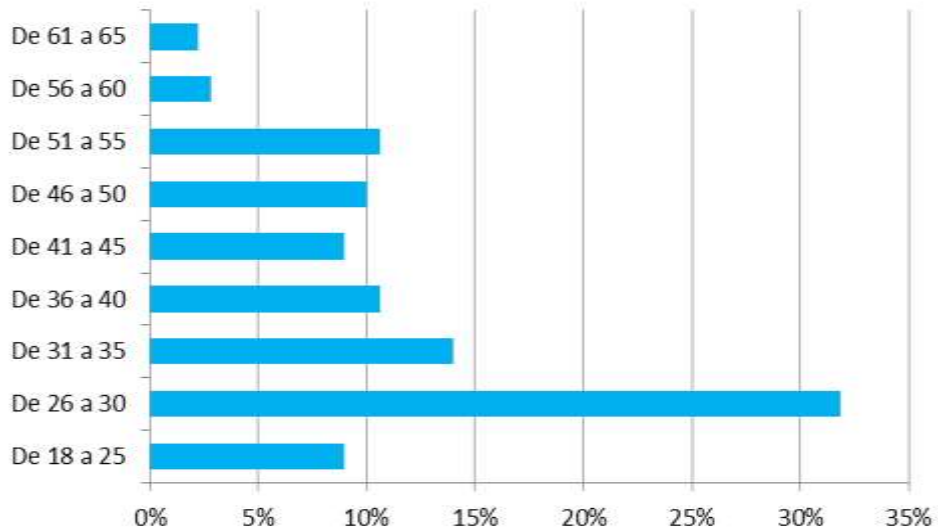


*Gráfico 1- Solicitantes de acreditación según su género*

En cuanto a su nacionalidad, la gran mayoría (94,2%) de solicitantes son de España, seguido de Marruecos, Argelia y Rumanía. Respecto a su edad, la franja más común ha sido de 26 a 30 años (31,8%).



*Gráfico 2- Solicitantes de acreditación según su nacionalidad, distinta de española*

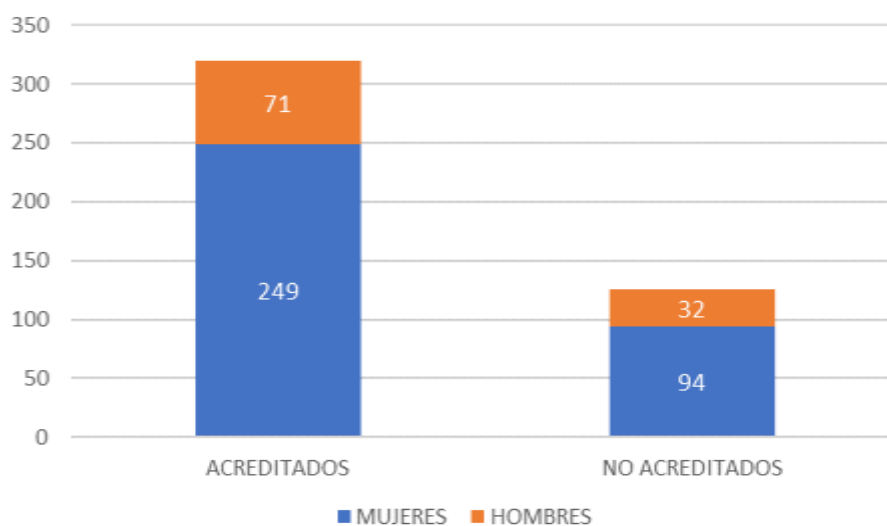


*Gráfico 3- Solicitantes de acreditación según su edad*

#### **4. Resultados de las solicitudes de acreditación de 2023**

De los expedientes valorados en este año, un 71,7 % han obtenido la acreditación de mediador/a intercultural, de los que el 77,8 % son mujeres y el 22,2 % hombres.

En cuanto las personas que han sido declaradas no acreditadas (28,3 %) un 74,6 % son mujeres y el 25,4 % hombres.



*Gráfico 4- Número de personas acreditadas y no acreditadas de este año, según su género*

#### **5. Resultados acumulados de las solicitudes de acreditación**

Desde que se inició el registro de personas mediadoras interculturales de la Comunitat Valenciana en el año 2011, hay un total de 865 personas acreditadas como tal (el 72,2 % de quienes lo solicitaron).

En la tabla y gráfico que se exponen a continuación, se pueden consultar los datos acumulados desde 2011 hasta diciembre de 2023.

<i>Tabla 1- Registro de Mediadores/as Interculturales de la Comunitat Valenciana 2011 - 2023.</i>	
<b>SOLICITUDES</b>	1.198
<b>ACREDITADAS</b>	865
<b>NO ACREDITADAS</b>	333



*Gráfico 5- Resultado de solicitudes de acreditación, acumuladas desde 2011*